

 <p>Secretaría de Educación Asuntos Legales</p>	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	1 de 2
		Versión	5.0
		Vigencia	9/1/2020

COMUNICADO No. 018

PARA: Alcaldes Municipales, Gobernadores o autoridades de resguardos indígenas del Departamento de Nariño, fuerza pública.

ASUNTO: COLABORACIÓN Y APOYO PARA LA ENTREGA DEL PAE MODALIDAD RACION PARA PREPARAR EN CASA A LOS 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

DE: Jairo Hernán Cadena Ortega - Secretario de Educación de Nariño – Edie Ezequiel Quiñones Valencia – Subsecretario de Planeación Educativa y cobertura.

FECHA: 26 de mayo de 2020

La Secretaría de Educación Departamental SED NARIÑO, actuando bajo las directrices emanadas mediante cuenta la Resolución 0007 del 16 de abril del 2020, *“Por la cual se modifica la Resolución 0006 de 2020 que expide transitoriamente los lineamientos técnicos - administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE, en el marco del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica, derivado de la pandemia del COVID-19”*, brindará el Programa de Alimentación Escolar PAE **a los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en el sector oficial** a través de Raciones Para Preparar en Casa (RPC), durante la vigencia del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica y hasta tanto, permanezca vigente la medida de aprendizaje en casa, a fin de seguir aportando el complemento alimentario recibido en condiciones académicas normales.

En esta línea, corresponde a la Secretaría de Educación de Nariño, a través del presente comunicado, solicitar la colaboración a las alcaldías municipales, a las autoridades indígenas y a la fuerza pública del Departamento de Nariño, a efectos de permitir el ingreso a los territorios municipales e indígenas a los distintos operadores contratados por el departamento de Nariño para realizar la entrega del PAE modalidad Ración para preparar en casa.

A continuación, se informa los operadores contratados por el Departamento de Nariño para prestar el servicio de alimentación escolar:

 <p>Secretaría de Educación Asuntos Legales</p>	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	1 de 2
		Versión	5.0
		Vigencia	9/1/2020

- Para atención a población mayoritaria MCD CIA SAS
- Para atención a población mayoritariamente indígena, los distintos operadores son “SHAQUIÑAN”, “UNIPA” Y “ASOPASTOS”.

Los distintos operadores del servicio tienen pleno conocimiento que deberán cumplir y acatar las directrices, recomendaciones y protocolos de bioseguridad establecidos por cada territorio municipal o indígena, a efectos de evitar la propagación del coronavirus COVID – 19.

Se debe recordar que cada contratista operador del servicio, establece cronogramas de entrega con la comunidad educativa, cronogramas que contienen fechas y horas que deberán cumplirse estrictamente porque son previamente comunicados a la comunidad, esto para no generar falsas expectativas de entrega y evitar aglomeraciones de público; es por ello que la ETC solicita que, con la debida verificación de cumplimiento de los protocolos arriba relacionados, se permita de una forma ágil y sin inconvenientes la entrada de los camiones que transportan las raciones para preparar en casa a los territorios, así como a los funcionarios de esta Secretaría que se encargan de supervisar estas entregas.

Por último, se recuerda que el programa de alimentación escolar es una estrategia de permanencia estudiantil de orden constitucional, que va orientada a ofrecer un complemento alimentario a los niños, niñas jóvenes y adolescentes matriculados en el sector oficial, siendo este un servicio que la Secretaría de Educación Departamental debe brindar de forma ininterrumpida en el calendario académico.

San Juan de Pasto, 26 de mayo de 2020


JAIRO HERNÁN CADENA ORTEGA
 Secretario de Educación Departamental de Nariño


 Revisó: Ezequiel Quiñones Valencia
 Subsecretario de Planeación Educativa y Cobertura.

Original firmado
 Revisó: Jorge Romo
 Abogado asesor Despacho SED

Original firmado
 Proyectó: Diego Araújo López
 Abogado Contratista Equipo PAE